

INSTRUCTIVO GUÍA PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL MARCO DE LAS ADQUISICIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BCIE

Versión 1

IN - CP - 07 - 08

Gerencia de Riesgos

Público Una Vez Aprobado

De conformidad con el marco normativo de la Política de Acceso a la Información, el presente documento será divulgado en el sitio web externo del Banco después de su aprobación.

Tabla de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. ABREVIATURAS Y TÉRMINOS.....	3
V. DEFINICIONES.....	3
VI. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	4
VII. DESARROLLO	4
VIII. ANEXOS	9
Anexo.1. MODELO DE MATRIZ DE COMPARACIÓN.....	9

I. INTRODUCCIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, cuyos recursos se invierten entre otros en el sector público no financiero de los países miembros, quienes en general utilizan la Política de Adquisiciones del BCIE y sus normas de aplicación para la adquisición de obras, bienes, servicios y selección de consultores.

La ejecución de las operaciones en ocasiones implica procesos para la contratación de obras de menor cuantía, y que están relacionadas a la ejecución de la Operación. Para facilitar la ejecución de dichos procesos, se ha elaborado esta guía la cual incorpora los lineamientos para aplicar el método de Comparación de Precios los cuales atienden a lo establecido en la Norma para la Aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE.

II. OBJETIVO

El objetivo primordial de este documento es facilitar a las Unidades Ejecutoras una herramienta de fácil comprensión sobre cuáles pasos deben seguirse en el desarrollo de este tipo de procesos de adquisición.

III. ALCANCE

Este documento debe utilizarse por los prestatarios/beneficiarios u organismos ejecutores para la adecuada gestión de las adquisiciones donde se apliquen los métodos de adquisición establecidos en la Normas de Aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE, en las operaciones del sector público que sean financiadas por el Banco.

IV. ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

- **BCIE:** Banco Centroamericano de Integración Económica.
- **OE:** Organismo Ejecutor.
- **PGA:** Plan General de Adquisiciones.
- **TdR:** Términos de Referencia.
- **UE:** Unidad Ejecutora.
- **ET:** Especificaciones Técnicas

V. DEFINICIONES

- **Contratista:** Persona natural o jurídica, responsable de la ejecución de una obra.
- **Financiamiento:** Es aquel otorgado por el BCIE para atender una o varias operaciones a través de sus diferentes modalidades.

- **No objeción:** En el marco de la Política y Normas para su Aplicación, es la manifestación del BCIE mediante carta emitida por la oficina de representación o área técnica responsable de la operación indicando que la documentación presentada por el Prestatario/Beneficiario es conforme con lo dispuesto en la Política y estas Normas, pero sin implicar una responsabilidad legal o técnica sobre su contenido.
- **Obras:** Son trabajos de obras civiles, electromecánicas en cualesquiera de sus campos y otras que sean financiadas con recursos del BCIE.
- **Operación:** Se utilizará este término indistintamente a proyectos, cooperaciones y asistencias técnicas reembolsables o no reembolsables, programas, operaciones especiales u otras modalidades de financiamiento otorgadas por el BCIE.

VI. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.
- Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.

VII. DESARROLLO

1. Comparación de Precios

- 1.1. Este método se establece en el PGA para las adquisiciones con montos presupuestados por debajo del límite establecido para aplicación de la legislación nacional en el caso de obras.
- 1.2. Este método es apropiado para la contratación de obras pequeñas. La contratación de estas obras se basa en la comparación de al menos tres (3) cotizaciones. El prestatario/beneficiario deberá responsabilizarse de no dividir artificialmente la contratación de este tipo de obras con el fin de utilizar este método y deberá asegurarse que se trate de actividades puntuales.

Especificaciones Técnicas y No Objeción del BCIE

- 1.3. Una vez que se cuente con la No Objeción al PGA que identifique el proceso de comparación de precios, se deberán preparar las especificaciones técnicas y se solicitará al BCIE la No Objeción respectiva.
- 1.4. Las especificaciones técnicas, como mínimo deberán incluir, entre otros:
 - a. Memoria descriptiva de la obra.
 - b. Lista de cantidades / actividades.

- c. Especificaciones técnicas generales y específicas.
- d. En el caso que sea necesario se deberá incluir planos y la lista de estos.
- e. Equipo mínimo requerido (si aplica).
- f. Personal clave requerido (si aplica).
- g. Calendario de actividades.
- h. Cualquier otro que se estime conveniente.

Información e indicaciones al cotizante

- 1.5. Información para solicitar: Se debe indicar la información que el cotizante deberá presentar, como ser:
- a. Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica.
 - b. Su cotización detallada que incluya tiempo de entrega/cronograma o similar, la que según sea el caso puede ser bajo una modalidad de precios unitarios o suma global.
 - c. Dependiendo de las obras a cotizar, se puede pedir que el potencial contratista presente información documentada, para evaluar su capacidad legal, técnica y financiera para hacer los trabajos.
 - d. Declaración Jurada de acuerdo con el modelo incluido en el Documento Estándar para contratación de obras bajo el método de Comparación de Precios.
- 1.6. Indicación de que el adjudicatario deberá ser elegible para suscribir un contrato con financiamiento del BCIE, por lo cual no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, que son:
- a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
 - b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/files>
 - c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projectsoperations/procurement/debarred-firms>
 - d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
 - e. Lista "HM Treasury Consolidated List of Targets": <https://sanctionssearchapp.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
 - f. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

Publicación - Invitación a participar

1.7. La solicitud de cotización no requiere el uso de documentos de licitación formal ni extensos, la cual se deberá acompañar mínimo de los siguientes documentos e indicaciones:

- a. ET con el contenido mínimo establecido en el lineamiento 1.4 anterior.
- b. Indicar que se deberá presentar la expresión de interés de participar en el proceso y que solo aquellos que presenten dicha expresión de interés serán considerados.
- c. Forma en que se presentarán las cotizaciones, que podrán ser física o electrónica, en este último se deberá indicar el correo institucional al cual se deberán dirigir las mismas e instrucciones de envío.
- d. Indicación que la adjudicación se realizará al contratista que cumpla con las ET, tenga el menor precio y cumpla las condiciones de elegibilidad del BCIE.
- e. Indicación de que el adjudicatario deberá ser elegible para suscribir un contrato con financiamiento del BCIE, de acuerdo con lo indicado en el inciso 1.6
- f. Se recomienda adjuntar el modelo de contrato u orden de compra.

1.8. En términos generales el procedimiento de solicitud cotización o convocatoria pública implica lo siguiente:

a. Solicitud de cotización - publicación

Estas solicitudes de cotización podrán realizarse mediante:

- i. Invitación a cotizar: Solicitud a cotizar realizada por el contratante directamente a potenciales contratistas que previamente fueron identificados.
- ii. Convocatorias públicas: Solicitud a cotizar realizada de manera pública mediante convocatoria que, permite la libre concurrencia de los participantes. Se considerará que se ha realizado una convocatoria pública cuando se publicó en al menos una de las instancias siguientes, ya sea digital o impresa por ejemplo en:
 - Publicación en medios digitales
 - Página web de la Oficina Normativa de Compras Públicas en el país del Contratante.
 - Página web del contratante.
 - Versión digital de periódicos de amplia circulación nacional.
 - Publicación en medios impresos
 - Periódicos (prensa escrita) de circulación nacional en el país del Contratante.

Un ejemplo de la solicitud a cotizar se encuentra en el Documento Estándar para la contratación de obras bajo el método de Comparación de Precios.

b. Plazo para presentar expresión de interés y cotización

- i. El plazo para presentar cotizaciones deberá ser entre 5 - 10 días hábiles, a partir del día siguiente hábil de la publicación/solicitud de cotización, lo cual dependerá del tipo obras a realizar y la disponibilidad de contratistas en el mercado con el perfil requerido.
- ii. Cuando se ha concedido el plazo mínimo para presentar cotizaciones y no se han recibido al menos tres (3), previo al vencimiento del plazo, se podrá solicitar la participación a otros potenciales contratistas.

En estos casos se deberá ampliar el plazo para presentar cotizaciones en al menos cinco (5) días hábiles y comunicar dicha ampliación según el procedimiento de publicación que se haya seleccionado, indicados en el lineamiento 1.8, letra a.

c. Recepción de cotizaciones

Una vez cerrado el plazo para recibir las cotizaciones, se procederá a levantar el acta de recepción para posteriormente, evaluar y comparar las cotizaciones recibidas.

Comparación de cotizaciones y recomendación de adjudicación

1.9. Una vez se cuente con cotizaciones, se procederá a evaluar y comparar las mismas, mediante el siguiente procedimiento:

a. Verificación de cumplimiento de las Especificaciones técnicas

- i. Se evaluarán las cotizaciones solamente de aquellos contratistas que presenten su expresión de interés. Se considerará expresión de interés: carta firmada por el oferente o correo electrónico del oferente, que incluya la cotización ofertada.
- ii. Se deberá verificar que las cotizaciones contengan la Declaración Jurada según formulario establecido en el Documento Estándar para contratación de Obras bajo el método de comparación de precios , en caso de una omisión por parte del contratista de dicha declaración, se deberá solicitar la subsanación respectiva.
- iii. En el caso que se hayan establecido requisitos para la acreditación de la capacidad financiera, técnica y legal, se verificara el cumplimiento de estos.
- iv. Se verificará que las cotizaciones recibidas cumplen con los criterios y requisitos técnicos indicados en la Solicitud de Cotización.

b. Verificación del número mínimo de cotizaciones recibidas

- i. Se verificará que se haya recibido el número mínimo de cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas de la siguiente manera:
 - En caso de haber realizado invitaciones directas a potenciales contratistas, se deberá contar con al menos tres (3) cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

- Se podrán aceptar menos de tres (3) cotizaciones, cuando se haya realizado al menos una de las convocatorias públicas indicadas en el numeral 1.8, letra a, inciso ii.

c. Oferente con el precio más bajo

El OE evaluará dentro de las cotizaciones recibidas y que cumplen con todos los requisitos técnicos y de elegibilidad establecidos en la solicitud de cotización, deberá identificar la que presenta el precio más bajo.

d. Verificación de la elegibilidad

Previo a la adjudicación, se deberá verificar que el contratista que cumple con las especificaciones técnicas no se encuentre en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.6.

e. Recomendación de adjudicación

- i. Una vez que se verifica que el contratista que cumple y presenta el precio más bajo no se encuentra en la Lista de Contraparte Prohibida del BCIE o reconocida por el BCIE, se recomendará su adjudicación.
- ii. Se elaborará un informe que contenga la matriz de comparación y los detalles del proceso realizado y en procesos sujetos a revisión previa se someterá a No Objeción del BCIE, una vez que se cuente con dicha No Objeción en los casos que aplique, se podrá adjudicar la obra respectiva.

VIII. ANEXOS

Anexo.1. MODELO DE MATRIZ DE COMPARACIÓN

Matriz de comparación de cotizaciones: *(Indicar nombre y número del proceso)*

Cuadros 1. Matriz de evaluación de capacidad técnica, financiera y legal ¹

No.	Descripción <i>Enumere los requisitos y criterios de evaluación de la capacidad técnica, financiera y legal</i>	Contratista A	Contratista B	Contratista C	¿Aceptación para la evaluación de especificaciones técnicas y requisitos? Si / No
1		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	
2		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	
3		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	

Cuadros 2. Matriz de evaluación de ET y requisitos

No.	Descripción <i>Enumere los requisitos y especificaciones técnicas a ser cumplidas de acuerdo con la solicitud de pedido de cotizaciones.</i>	Contratista A	Contratista B	Contratista C	¿Aceptación para la comparación de precios? Si / No
1					
2					
3					

Sobre la base de las cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas, y los demás requisitos establecidos en la solicitud de cotización, como ejemplo se puede utilizar la siguiente matriz de comparación, a manera de identificar al contratista con el menor precio.

Cuadro 2 resumen de la evaluación

No	Contratista	Cumple				Precio US\$
		Expresión de Interés	Declaración jurada	ET ²	Elegibilidad	
1	Contratista A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	35,000
2	Contratista B	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	37,500
3	Contratista C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	38,545



* Dependiendo del tipo de bien o servicio, se podrán considerar otros criterios o requisitos que deberán ser acordados con el Banco.

¹ Se espera que las solicitudes de cotizaciones se hagan a posibles contratistas que ya cuentan con las capacidades técnicas, financieras y legales para asumir este tipo de compromisos, sin embargo, en ocasiones se podrá recurrir a establecer criterios y requisitos para asegurar esta condición, los cuales deberán contar con el visto bueno previo del Banco.

² Se deberá evaluar a detalle las especificaciones técnicas, todas las observaciones significativas deberán anotarse a pie de página en el cuadro de evaluación.